

## ANEXO I

### INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE CASTILLA-LA MANCHA (DE ALTA, MARGINALES, COMPLEMENTARIAS Y DE BAJA). REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN.

#### I.- INSCRIPCIÓN BÁSICA O DE ALTA COMO PAREJA DE HECHO.

- **Requisitos**

Para efectuar la inscripción de la pareja de hecho en el Registro de parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha deberán concurrir en cada solicitante, a la fecha de presentación de la solicitud, los siguientes **requisitos**:

- **Manifiestar la voluntad de inscribirse como pareja de hecho**, la cual podrá realizarse mediante:
  - a) **Comparecencia personal y conjunta de ambos miembros** de la pareja ante un funcionario del Registro de parejas de hecho (es obligatorio pedir cita previa llamando al teléfono 925 266 097, en horario de oficina, 9:00 a 14:00 horas, o al correo electrónico [registrodeparejasdehecho@jccm.es](mailto:registrodeparejasdehecho@jccm.es) ), o a través del o de alguna de las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (OIR) (aquí no es obligatoria la consulta, pero, para evitar esperas innecesarias, se recomienda solicitarla a través Servicio de Cita Previa Oficinas de Información y Registro, (<https://www.jccm.es/atencion-a-la-ciudadania/oficinas-de-registro/servicio-de-cita-previa-oficinas-de-informacion-y-registro> ).
  - b) **Escritura pública, acta de notoriedad o documento privado con firmas legalizadas notarialmente.**
- **Ser mayor de edad o menor emancipado.**
- **No tener** con la otra persona, miembro de la pareja, **una relación de parentesco** en línea recta por consanguinidad o adopción, o colateral por consanguinidad o adopción hasta el tercer grado.
- **No estar ligado por vínculo matrimonial ni formar pareja estable no casada** con otra persona.
- En el caso de que una persona tenga establecidas **medidas de apoyo por razón de discapacidad**, se estará a lo que se disponga en estas.
- **No tener constituida una pareja o unión de hecho**, inscrita en un Registro de parejas o de similar naturaleza de otra Comunidad Autónoma.
- **Figurar empadronados (los dos miembros) en algún municipio de Castilla-La Mancha.**
- **Convivencia como pareja** en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

A efectos de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, **carecerá de validez la documentación** que haya sido expedida o cuyo contenido tenga efectos anteriores **a los tres meses** previos a la fecha de entrada de la solicitud en el Registro.

- **Formulario de solicitud.**

La solicitud de inscripción deberá efectuarse con arreglo al modelo normalizado SI4H, "INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE CASTILLA-LA MANCHA", que se encuentra ubicado en la sede electrónica regional [www.jccm.es](http://www.jccm.es), en la dirección <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/registro-de-parejas-de-hecho>.

- **Documentación.**

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente **documentación**:

- **Documento en el que quede plasmada la voluntad de los dos miembros de la unión de inscribirse en el Registro como pareja estable no casada** (acta de la comparecencia ante el Registro o una OIR, escritura pública, acta de notoriedad o documento privado con firmas legalizadas notarialmente).
- **Certificado del Registro Civil** sobre el estado civil de los miembros de la pareja o equivalente en el supuesto de personas extranjeras, acompañado de traducción oficial, que acredite la condición de soltero, viudo o divorciado. **Nota:** Este requisito podrá sustituirse por una **declaración jurada** ante el funcionario que les haga la manifestación de voluntad en la Oficina de Información y Registro de la Junta de Comunidades)
- **Certificado del padrón municipal** que acredite que los solicitantes residen en cualquier municipio de Castilla-La Mancha, **excepto** en el caso de que autoricen en el formulario de solicitud a que sus datos de residencia sean consultados a través del **Sistema Estatal de Verificación de Datos de Residencia**.
- **Acreditación de la convivencia** de la pareja en cualquier municipio de Castilla-La Mancha, a través de
  - o **Certificado de empadronamiento.**
  - o **Escritura pública** relativa a la constitución de la pareja de hecho, acta de notoriedad, o documento judicial.
  - o **Contrato de arrendamiento de vivienda.**
  - o **Certificado del presidente de la comunidad de vecinos**, donde conste el nombre del presidente de su comunidad (deberán acompañar una copia del acta de la comunidad en la que se le nombra presidente y una fotocopia del DNI o NIE del presidente).
  - o **Declaraciones juradas de, al menos, dos vecinos** (deberán acompañar una fotocopia del DNI de los vecinos).
- En el caso de **menores de edad**, certificación del Registro Civil acreditativa de su emancipación.
- En el caso de que una **persona tenga establecidas medidas de apoyo por razón de discapacidad**, deberá comunicarse esta circunstancia al órgano encargado del Registro.
- **Justificante del abono de 52,23 € en concepto de tasas.** También se podrá realizar el pago con tarjeta cuando vengan a hacer la manifestación de voluntad o acta de comparecencia.

## II.- INSCRIPCIÓN MARGINAL.

La solicitud de inscripción se efectuará con arreglo al modelo normalizado **SI4H**, “**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE CASTILLA-LA MANCHA**”, que se encuentra ubicado en la sede electrónica regional [www.jccm.es](http://www.jccm.es) , a través de la siguiente dirección: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/registro-de-parejas-de-hecho> .

A la solicitud deberán acompañarse los documentos acreditativos de la variación de los datos que se quieran modificar.

## III.- INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA.

La solicitud de inscripción complementaria deberá formalizarse con arreglo al modelo normalizado SI4H, “**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE CASTILLA-LA MANCHA**”, que se encuentra ubicado sede electrónica regional [www.jccm.es](http://www.jccm.es), a través de la siguiente dirección: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/registro-de-parejas-de-hecho>

La solicitud podrá presentarse de forma simultánea o con posterioridad a la presentación de la solicitud de la inscripción básica y deberá ser suscrita por ambos miembros de la pareja de hecho.

A la solicitud deberá acompañarse la escritura pública o el medio de prueba acreditativo que contenga los pactos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales de la pareja.

## IV.- INSCRIPCIÓN DE BAJA.

- **Formulario de solicitud.**

La solicitud de inscripción de baja podrá efectuarse conjuntamente o por un solo miembro de la pareja y, en ambos supuestos, mediante la cumplimentación del modelo normalizado **SI4H**, “**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE CASTILLA-LA MANCHA**”, ubicado en la sede electrónica regional [www.jccm.es](http://www.jccm.es), y al que se accede a través de la siguiente dirección: <https://www.jccm.es/tramitesygestiones/registro-de-parejas-de-hecho> .

- **Documentación.**

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- En **caso de muerte o declaración de fallecimiento** de alguno de sus integrantes, **certificación del Registro Civil o declaración judicial de fallecimiento.**
- En **caso de matrimonio** de la pareja o de uno de sus miembros, **certificación del Registro Civil o copia del Libro de Familia.**

- Si la **disolución de la pareja es por mutuo acuerdo**, la declaración de disolución debe realizarse a través de un **trámite de comparecencia, personal y conjunta** de los dos miembros de la pareja, ante un funcionario/a del Registro de Parejas de Hecho, sito en la Avenida de Portugal 11 de Toledo, **(y al igual que con la inscripción, con cita previa)** o de alguna Oficina de Información y Registro de la JCCM, **o bien, en escritura pública, acta de notoriedad o documento privado con firmas legalizadas notarialmente.**
- Si la **disolución de la pareja se produce por decisión unilateral de uno de los miembros**, el que decida darse de baja ha de realizar el **trámite de comparecencia personal (con cita previa)** y adjuntar a la solicitud **la acreditación de la comunicación** al otro miembro de la pareja de la declaración de disolución (la acreditación tiene que ser fehaciente, como, por ejemplo, un burofax o un escrito del otro de la pareja, con la firma manuscrita o electrónica, en el que se indique “se da por el enterado de la decisión unilateral de darse de baja). En el caso de baja por decisión unilateral de uno de sus miembros y se justifica de forma fehaciente (con documentos o cualquier otro medio de prueba válido en Derecho) que **la comunicación reviste dificultades especiales, el Registro notificará al otro miembro de la pareja la resolución que acuerde la inscripción de baja.**
- En caso de **baja por traslado de residencia habitual de ambos miembros de la pareja de hecho a otra Comunidad Autónoma**, en el modelo normalizado de solicitud se encuentra habilitado un apartado para que los miembros de la pareja puedan prestar su consentimiento para que sus datos de residencia puedan ser consultados y comprobados por el Registro. Cuando los miembros de la pareja no presten su consentimiento a la consulta y comprobación de sus datos de residencia deberán aportar junto a la solicitud de inscripción de baja un certificado de empadronamiento que acredite la residencia de los miembros de la pareja fuera de Castilla-La Mancha.
- Justificante del abono de **26,11 €** en concepto de tasas.